



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 861-19
EXPEDIENTE: 6536/05
Salta, 30 AGO 2019

VISTO: La nota presentada a fojas 20, por la alumna Silvana Andrea ARCE, D.N.I. Nº 25.437.715 y L.U. Nº 503.803, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la citada carrera en el Plan de Estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "EL MERCOSUR", en la carrera de Contador Público Nacional Plan de Estudios 1985, con fecha 15.08.2007.

Que la alumna Silvana Andrea ARCE, realizó en el año 2011 cambio del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional, al Plan de Estudios 2003.

Que por Res. DECECO Nº 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

Que a fojas 147 y 148 obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

La Srta Silvana Andrea Arce realiza en su trabajo una integración de aspectos económicos, culturales, políticos y sociales y su relación con la educación.

Atento a todos los argumentos expuestos, solicito el reconocimiento del Seminario Monográfico aprobado en la carrera de Contador Público Nacional Plan de estudios 1985, sobre el tema: "Mercosur" desarrollado por la alumna Silvana Andrea Arce, como equivalente a el Módulo III de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003.

Que a fojas 153 obra el despacho Nº 267/19 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja que se otorgue el reconocimiento petitionado por la alumna Silvana Andrea ARCE.

Que la Resolución Nº 489/84, Art. 10 inciso c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Otorgar** a la alumna Silvana Andrea ARCE, D.N.I. Nº 25.437.715 y L.U. Nº 503.803, **reconocimiento** de la asignatura Seminario Monográfico sobre el tema: "EL MERCOSUR", **Nota: 7 (siete)**, Fecha: 15/08/07, Libro: 7F, Folio 01, Acta 0079, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Modulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

861-19

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa